
SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Cementerio Católico de la Parroquia Nuestra Señora del Pilar, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados "GOMEZ, MARIA LAURA C/ SANCHEZ FEDERICO DAVID S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO" CUIJ Nº 21-10771962-5, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses como así también en el hall del Juzgado. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 25 de febrero de 2025... Por recibido. Atento que los autos conexos "GÓMEZ, MARIA LAURA C/ SANCHEZ, FEDERICO DAVID S/ ALIMENTOS PROVISORIOS" (CUIJ 21-10723638-1) se encuentran archivados desde el 9/6/2023 por el Tribunal Colegiado de Familia Nº 5, Secretaria Primera, no siendo -por lo que se advierte en la materia- relevantes para el trámite de estas actuaciones, se provee: por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Téngase por promovida demanda de SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO de MARIA LAURA GOMEZ, respecto de su hija menor de edad NAIMÁ RUBÍ SANCHEZ, contra FEDERICO DAVID SANCHEZ a la que por virtud de lo dispuesto en el Art. 70 del C.C.C.N. (t.o. Ley 26.994) se imprimirá el trámite sumarísimo (Art. 413 del C.P.C.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días bajo apercibimiento de que si no lo hace se dictará sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula con entrega de copias. Publíquense edictos en el boletín oficial y hall de este Juzgado conforme lo previsto en el artículo 70 del C.C.C.N. Asimismo deberá cumplimentarse con el informe respecto de la existencia de medidas precautorias respecto de la interesada de acuerdo a lo establecido en el artículo referido, oficiándose a sus efectos. Dese intervención al Defensor General y al Fiscal que por turno corresponda. Hágase saber que no se llevará a cabo el impulso de oficio dispuesto por el artículo 709 C.C.C.N. atento la insuficiencia de recursos con que cuenta el Juzgado. Previo a todo: denuncie el domicilio del demandado. Notifiquen empleados: Katz, Calabrese, Bossio. Notifíquese." - FDO.: DRA. MARÍA INÉS ASCÚA Secretaria DRA. MARIANA HERZ Jueza a/c

\$ 200 540203 Jun. 09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "BELLOTTI, CLAUDIA ANDREA C/NUÑEZ, MARIO DAVID S/DIVORCIO - CUIL Nº 21-10774401-8" tramitados por ante el JUZGADO UNIPERSONAL de FAMILIA n2 6 de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a NUÑEZ, MARIO DAVID - DNI nº: 28.834.721, para que comparezca a estar a derecho y contestar el traslado de la demanda bajo apercibimientos de ley. Citádoselo por medio de los presentes edictos que se publican en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin, por el termino de ley. Transcribiéndose el proveído que así lo ordena: "Santa Fe, 10 de Marzo de 2025 Téngase por promovida petición de

Divorcio (art. 438 del Cód. Civ. y Com.) de Claudia Andrea BELLOTTI. De la demanda de divorcio y de la propuesta reguladora, córrase traslado a Mario David Nuñez por el término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental fundante (art. 137 CPCC)... Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Cód. Civ. y Com. (art.62, inc. 2° del CPCC). Fdo. ADOLFO DREWANZ — FERNANDO A. GASTIAZORO; SECRETARIO - JUEZ". ARTICULO 438 CCyCom - REQUISITOS y PROCEMIENTOS del DIVORCIO: Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. OTRO DECRETO: "Santa Fe, 29 de Mayo de 2025. . . : Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: Adolfo Drewanz Fernando A. Gastiazoro Secretario - Juez. Fdo. Adolfo Drewanz - Fernando A. Gastiazoro; Secretario - Juez.

\$ 100 542688 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos "MORETTO, NESTOR GABRIEL Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02052951-9; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NESTOR GABRIEL MORETTO, D.N.I. Nro. 12.351.614 y SANDRA MONICA FRIAS, D.N.I. 12.565.814 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y en el HALL DE TRIBUNALES. Dr. José Ignacio LIZASOAIN (Juez)

\$ 45 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción de Santa Fe (Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en los autos caratulados: "BLAZEK ANA MARIA S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02053299-5)" se llama, cita, y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Ana María Blazek, D.N.I. F6.149.938, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza a/c).

\$ 45 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "ARALLA, VICENTE ORLANDO Y OTROS S/ SUCESORIO" - (CUIJ 21-02048031-6), se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ARALLA, Vicente Orlando, D.N.I 6.233.300 y de la Sra. VEGA, Rosa Gladys, D.N.I 3.987.813 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 29 de Mayo del 2025.

\$ 45 Jun. 09

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados "Galli, Carmen Maria Carolina s/ Sucesorio " (Cuij n° 21-02048298-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos ,acreedores y legatarios de doña Galli Carmen Maria Carolina y/o Galli Carmen Maria DNI n° 6.124.962 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN. Jueza. Santa Fe de junio de 2025.

\$ 45 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de radicación: Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "ESPINDOLA, RAUL EMILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 21-02052516-6) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Emilio Espindola (DNI. 6.051.142), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. FDO: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (JUEZ).-

\$ 45 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "MARTINEZ, DORA INES y OTROS s./ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nº 21-02053189-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DORA INES MARTINEZ, DNI Nº 3.996.325) y JULIO ESTEBAN HOTHAM (DNI Nº 4.889.069), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dr. Ignacio LIZASOAIN que se publica, a sus efectos, en el Boletín Oficial. SANTA FE,

\$ 45 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra Nom de Santa Fe), en autos caratulados: OLIVERA, FABIAN OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21-02053000-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FABIAN OSCAR OLIVERA, DNI:14.830.985 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETÍN OFICIAL". FDO: DR. Ivan Di Chiazza (Juez A/C) Junio 2025-

\$ 45 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MARTORELL DANIEL OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21- 02052000-8 , se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARTORELL DANIEL OMAR, D.N.I. N° 14.450.623 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - IVAN GUSTAVO DI CHIAZZA FDO.

\$ 45 Jun. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 18 de la ciudad de San Justo, en autos caratulados "BELLINI, HERMENEGILDO Y PASQUALIS FRANCISCA S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 26191091-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BELLINI, HERMENEGILDO, C.I. 40.078, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-

\$ 45 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2 da. Nominación de esta ciudad) en autos caratulados "ARMUA, LUIS EDUARDO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02052895- 5, cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ARMUA LUIS EDUARDO, DNI N° 40.555.281, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. FDO: DR. CARLOS MARCOLIN (JUEZ). SANTA FE, 23 de mayo de 2025.--

\$ 45 Jun. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nom de Santa Fe), en autos caratulados: RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL S/ SUCESORIO CUIJ: 21-02053034-8, e

cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSÉ MIGUEL RODRIGUEZ , DNI 18.096.115 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETÍN OFICIAL". FDO: DR. DR. GABRIEL ABAD (Juez A/C) Junio 2025.

\$ 45 Jun. 09

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe — Distrito N° 18.-, se cita, llama-y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Doña DIAZ DORA BELIA, L.C. 4.155.306, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer vales sus derechos en los autos "DIAZ DORA BELIA S/SUCESORIO 21-26192468-1" los que se publican a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall del Juzgado.- San Justo, 9 JUN 2025. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Secretaría Unica, en los autos caratulados: "HUMOLLER, CONRADO FRANCISCO S/ SUCESORIO" (21-26192389-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CONRADO FRANCISCO HUMOLLER, D.N.I. Nro. M 8.106.434 fallecido en la ciudad de Santa Fe el día 13 de Octubre de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos - legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Justo, de Abril de 2025. FDO: Dr. Leandro Carlos BUZZANI (Secretario). San Justo 21 DE MAYO DE 2025. CINTIA D. LO PRESTI, SECRETARIA.

\$ 45 Jun. 09

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de Ceres- Santa Fe en los autos: "INNOCENTE ERNESTO JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-27915621-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ERNESTO JOSE INNOCENTE, D.N.I. N° 8.291.071, fallecido el 15 de Noviembre de 2023, con último domicilio

en la localidad de Ceres, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.

\$ 45 Jun. 09

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, en autos: "TORRES, NAYELI S/ CAMBIO DE APELLIDO" CUIJ N° 21-23641251-9, donde se pretende el cambio de apellido de NAYELI TORRES por NAYELI MAZZON, se manda a publicar edicto en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "VERA, 25 de Abril de 2025.- (...) Publíquense edictos conforme art. 70 del CCC. (...)".- Firmado Dra. Jorgelina Yedro (Jueza), Dra. Margarita Savant (Secretaria).-

\$ 45 Jun. 09

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Distrito N° 5 de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "GUERRERO, MIGUEL ANGEL Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24208482-6, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de MIGUEL ANGEL GUERRERO, Doc. Ident. N° 6.367.584, fallecido en fecha 14 de marzo de 2010, y/o NATIVIDAD RAMONA PERALTA, Doc. Ident. N° F 4.625.515, fallecida en fecha 24 de diciembre de 2021, ambos con último domicilio en Moreno N° 282 de la localidad de Esmeralda, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese cinco (5) veces en diez (10) días (cfr. art. 592 C.P.C.C. de Santa Fe). Fdo.: AGOSTINA SILVESTRE, ABOGADA – SECRETARIA; GUILLERMO A. VALES, ABOGADO – JUEZ. – Rafaela, 06 de junio de 2025.

\$ 45 Jun. 09

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: VICENTIN SAIC s/CONCURSO PREVENTIVO - 21-25023953-7, de tramite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da Nominación de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe a cargo del Dr. Fabián Lorenzin, Juez y de la Dra. Yoris Janina, Secretaria se ha ordenado convocar a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 03 de Julio de 2025, a las 11:00 horas en primera convocatoria y, a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de su administración en Calle 14 N° 495 de la ciudad de Avellaneda provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena la medida: Reconquista, 15 de Mayo de 2025. VISTOS: Este expediente VICENTIN SAIC S/CONCURSO PREVENTIVO (CUIJ N° 21-25023953-7), de trámite ante este Juzgado de 1° Instancia, Civil y Comercial, Segunda Nominación, con sede en la ciudad de Reconquista (Santa Fe). CONSIDERANDO: (...) En virtud de la información analizada y conforme al plan de trabajo expuesto por los interventores designados, RESUELVO: 1) CONVOCAR A UNA ASAMBLEA de accionistas de VICENTIN SAIC, presidida por el Sr. Interventor Guillermo Nudemberg, la cual tendrá lugar (conforme a la normativa vigente), en la sede de su administración en calle 14 N° 495 de la localidad de Avellaneda (Santa Fe), el día 3 de Julio de 2025, en primera convocatoria para las 11:00 horas, y en segunda convocatoria luego de transcurrida una hora de la anterior para las 12:00 horas, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1) Informe de la intervención y sindicatura concursales, acerca de la situación actual de la sociedad con el fin de que los accionistas evalúen, propongan o autoricen alternativas para la viabilidad de la empresa, y sus distintas unidades de negocios; 2) Deudas de empresas controladas, vinculadas y relacionadas directa o indirectamente, alternativas de cobro en dinero y/o en especie; 3) Venta de activos ociosos o no core de Vicentín (que no comprometan su negocio principal tales como oficinas, silos, participaciones accionarias etc.); 4) Consideración de los acuerdos desvinculatorios -art. 241 LCT - celebrados con posterioridad al 31.08.2024; y 5) Consideración de la gestión del directorio intervenido judicialmente, y de la comisión fiscalizadora, desde el día 04.04.2025 hasta la fecha en que se celebre la asamblea (Arts. 234, 236, 237, 238, 239, 242 y cctes. LGS). Hágase saber a la Inspección General de Justicia de Santa Fe a los fines que pudieran corresponder, oficio mediante a librarse por Secretaria (...) Fdo.: digitalmeile, Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Yoris Janina, Secretaria.

\$ 5000 542173 Jun. 9 Jun. 13

JUZGADO DE FAMILIA

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 4 DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA (Sta. Fe) en los autos caratulados: "LEGUIZAMON MONICA ANDREA C/LEGUIZAMON HORMIDAS Y OTROS S/FILIACIÓN" (CUIJ: 21-27888582-5), ha dispuesto lo siguiente: "RECONQUISTA, 11 de Marzo de 2025 Por iniciada demanda ordinaria de IMPUGNACIÓN DEL RECONOCIMIENTO por parte de la Sra. MONICA ANDREA LEGUIZAMON contra el Sr. HORMIDAS LEGUIZAMON, a quien se cita y emplaza para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Por iniciada demanda ordinaria de RECLAMACION DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL por la Sra. MONICA ANDREA LEGUIZAMON contra los herederos y/o sucesores del Sr. ALBERTO ALARCÓN, a quienes se citan y emplazan - por editos- para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Agréguese la documental acompañada. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos. Notifíquese.- Dra. PAOLA C. MILAZZO, Secretaria y Dr. CONRADO A. CHAPERO, Juez a/c". Reconquista,

S/C 538702 Jun. 09 Jun. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados PEREZ, DIEGO RAÚL S/ PEDIDO DE QUIEBRA 21-25027833-8; ha dispuesto lo siguiente: " RECONQUISTA, 02 de Diciembre de 2024 Proveyendo cargo n° 11400/24: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo normado en el art. 218 de la LCQ. Cargo n° 11444/24: Estese a lo ordenado precedentemente. Notifíquese.-.-. FDO GUILLERMO ANGARAMO Secretario JUAN MANUEL RODRIGO Juez a cargo. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Reconquista, de 2025

S/C 540805 Jun. 09 Jun. 13

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "CARNEVALINI JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-25033850-0, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. CARNEVALINI JORGE ALBERTO DNI N° M 7.786.602, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. YORIS JANINA, Secretaria.

\$ 45 Jun. 09